



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ABONARÉS DE CUBA

7.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar de 18 del mes próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto per la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 12 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 263 créditos comprendidos en la relación número 88 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infantería de Aragón, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajusté y en el cómputo de intereses:

Número de los créditos	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
8	215.49	58.18	273.67	95.78
27	39 »	8.97	47.97	16.78
40	221.99	59.93	281.92	98.67
237	150.02	40.50	190.52	66.68
243	90.39	14.46	104.85	36.69
96	182 »	»	182 »	63.70
213	504 »	105.84	609.84	213.44

cuyos 263 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 40.167.32 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 7.252.90 por los intereses devengados, en junto á 47.420.22; de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 25 por 100 en metálico, ó sea 16.595 pesos 65 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892.— De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 16 595 pesos 65 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1	D. Pedro Aza Palencia.....	266	81	61	03	330	84	115	79
	El mismo.....	13	12	3	01	16	13	5	64
2	D. Antonio Arroyo Caffete.....	47	65	»	95	48	60	17	01

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO a percibir al 35 por 100 del capital e intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
3	Fernando Arias Ortiz.....	216	16	58	36	274	52	96	08
4	Felix Arias Pérez.....	197	96	53	41	251	40	87	99
5	Victor Arribas Aragón.....	187	36	41	21	228	57	79	99
6	José Armengol Canals.....	207	04	55	90	262	94	92	02
7	Francisco Atencia Morilla.....	190	91	51	54	242	45	84	85
8	Benito Andino Mendoza.....	215	49	51	71	267	20	93	52
9	Eulogio Alberca Pinto.....	182	»	49	14	231	14	80	89
10	Francisco Arias Arias.....	182	»	1	82	183	82	64	33
11	Vicente Andrade Leis.....	166	71	45	01	211	72	74	10
12	José Alonso Sotillo.....	149	65	40	40	190	05	66	51
13	Melchor Alonso Rodríguez.....	165	37	39	68	205	05	71	76
14	Manuel Asenjo Pérez.....	138	80	»	»	138	80	48	58
15	Pascual Aparicio Fernández.....	182	»	49	14	231	14	80	89
16	Pablo Alsina García.....	39	»	10	53	49	53	17	33
17	Francisco Aldama Ramírez.....	130	»	25	10	165	10	57	78
18	Vicente Albert Porta.....	160	58	38	53	199	11	69	68
19	Antonio Alvarez Menéndez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
20	José Antonio Bello.....	63	94	»	»	63	94	22	37
21	Antonio Barbado Casas.....	261	75	71	43	336	23	117	68
22	Julián Barcenillo Ortega.....	189	49	51	15	240	62	84	21
23	Macario Bartolomé Tomé.....	135	»	36	45	171	45	60	»
24	Luis Boné Masó.....	182	89	1	82	184	71	64	64
25	Joaquín Barchino Muñoz.....	193	33	48	33	241	66	84	58
26	Marcelino Borges Landa.....	69	88	17	47	87	35	30	57
27	Tomás Barrull Masip.....	39	»	8	58	47	58	16	65
28	José Ballester Ortiz.....	46	32	12	50	58	82	20	58
29	Santos Bailón Palomares.....	182	»	49	14	231	14	80	89
30	Marcelino Bermejo Cuenca.....	182	»	43	68	225	68	78	98
31	José Berano Gutiérrez.....	152	82	»	»	152	82	53	48
32	Francisco Betelú Aragón.....	39	»	10	53	49	53	17	33
33	Benigno Benito Pintado.....	182	»	49	14	231	14	80	89
34	José Bernat Esteban.....	266	29	71	89	338	18	118	36
35	Benito Bernal Pérez.....	182	»	20	02	202	02	70	70
36	José Beltrán Tortosa.....	179	83	»	»	179	83	62	94
37	Cesáreo Blanco Sanz.....	59	»	10	53	69	53	17	33
38	D. Tomás Corpas Campos.....	21	20	4	02	25	22	8	82
39	José Carod Guillén.....	63	03	17	01	80	04	28	01
40	Anselmo Conehillo Torres.....	221	69	55	49	277	48	97	11
41	Manuel Campos Blanco.....	208	84	52	21	261	05	91	36
42	Gregorio Cabello Domínguez.....	159	61	39	81	229	42	80	29
43	Joaquín Castillo Olivares.....	105	»	28	35	133	35	46	67
44	Ramón Córdova Cañizares.....	144	68	33	27	177	95	62	28
45	Emeterio Casares Alonso.....	185	42	1	85	187	27	65	54
46	Ceferino Capellán González.....	130	28	»	»	130	28	45	59
47	Antonio Carmona Fernández.....	182	»	49	14	231	14	80	89
48	Juan Cámara Checa.....	182	»	»	»	182	»	63	70
49	Francisco Calvo Galiana.....	174	56	»	»	174	56	61	09
50	Felipe Calvo Parra.....	159	36	»	»	159	36	55	77
51	Antonio Candelas Vicente.....	39	»	10	53	49	53	17	33
52	José Cacharrón Vázquez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
53	Francisco Cabrera Hinojosa.....	182	»	49	14	231	14	80	89
54	José Catalá Cortés.....	39	»	10	53	49	53	17	33
55	José Catalá Pedregal.....	159	51	43	06	202	57	70	89
56	Jaime Canet Garganta.....	172	84	»	»	172	84	60	49
57	Tomás Crespo Perelló.....	182	»	40	04	222	04	77	71
58	Esteban Criado González.....	182	»	38	22	220	22	77	07
59	Pedro Carrillo Rojo.....	101	60	12	19	113	79	39	82
60	Ramón Cornado Reñe.....	182	»	3	61	185	64	64	97
61	Anastasio Cortecero Corrales.....	173	59	15	61	189	11	66	18
62	Bautista Cudós Ferrer.....	39	»	10	53	49	53	17	33
63	Jorge Civia Bergés.....	182	»	49	14	231	14	80	89
64	Sebastián Duatis Castell.....	160	92	43	44	204	36	71	52
65	Anselmo Díaz Ruiz.....	39	»	»	»	39	»	13	65
66	Domínguez Díaz Muñoz.....	117	16	31	63	148	79	52	07
67	Bernardo Domínguez Calvo.....	182	»	49	14	231	14	80	89
68	Julián Dovalle Fernández.....	141	99	»	»	141	99	49	69
69	Miguel Expósito.....	144	46	»	»	144	46	50	53
70	Agustín Erena Chica.....	149	85	40	45	190	30	66	60
71	José Espinosa Gutiérrez.....	120	64	13	27	133	91	46	86
72	Bautista Echevarría Solá.....	39	»	10	53	49	53	17	33
73	D. Pablo Fareus Alberich.....	183	64	44	07	227	71	79	69
74	D. Antonio Fernández Cánovas.....	539	45	145	05	685	10	239	78
75	Angel Ferrera Rodríguez.....	208	56	37	50	245	86	86	05
76	Jerónimo Feroso Corbera.....	201	86	50	46	252	32	88	31
77	Abelardo Fernández Baena.....	115	24	31	11	146	35	51	22
78	Benito Fernández Fernández.....	182	»	49	14	231	14	80	89
79	Esteban Fernandez Rech.....	147	08	»	»	147	08	51	47
80	Juan Fernández Cortés.....	117	91	21	22	139	13	48	69
81	José Fernández Expósito.....	26	70	7	20	33	90	11	86
82	Julián Fernández Martínez.....	182	»	32	76	214	76	75	16
83	Tomás Fernández Acebes.....	144	43	38	99	183	42	64	19

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		84	Manuel Fuentes Toral.....	152	»	36	04	218	40
85	Rafael Fuentes Canzobre.....	182	»	49	14	231	14	80	89
86	Melchor Fabregat Ferrer.....	39	»	10	53	49	53	17	33
87	José Fores Tomás.....	178	69	48	24	226	93	79	42
88	D. Mariano Gansó Fuentes.....	287	50	77	62	365	12	127	79
89	» José González García.....	168	»	»	»	168	»	58	80
90	Manuel González Arias.....	63	03	17	01	80	04	28	01
91	Manuel Geijo González.....	294	14	79	41	377	55	130	74
92	José García González.....	163	03	»	»	163	03	57	06
93	Hilarión González Alvarez.....	123	21	22	17	145	38	50	83
94	José González García.....	97	05	26	20	123	25	43	13
95	Antonio García Santos.....	91	05	»	»	91	05	31	86
96	Salvio García Pericot.....	198	54	»	»	198	54	69	49
97	José García García.....	175	»	»	»	175	»	61	25
98	Carlos García Guzmán.....	101	48	24	35	125	83	44	04
99	Eugenio García Pérez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
100	Pascual García Romero.....	174	79	»	»	174	79	61	17
101	Francisco García Lara.....	152	77	41	24	194	01	67	90
102	Francisco García Lorenzo.....	149	21	32	82	182	03	63	71
103	Pedro García Fernández.....	39	»	»	»	39	»	13	65
104	Luis Galera Torregrosa.....	182	»	43	68	225	68	78	98
105	Bautista Galiano Botella.....	39	»	10	53	49	53	17	33
106	Manuel Galletero González.....	182	»	3	64	185	64	64	97
107	Vicente Garrido González.....	163	07	39	13	202	20	70	77
108	Miguel Gómez Espeso.....	182	»	3	64	185	64	64	97
109	Eladio Gómez Flor.....	182	»	49	14	231	14	80	89
110	Pascual Gómez Cester.....	39	»	»	»	39	»	13	65
111	Ricardo Gómez Serrano.....	115	48	31	17	146	65	51	32
112	Martín Gómez Rodríguez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
113	Manuel González Expósito.....	39	»	10	53	49	53	17	33
114	Martín González Machuca.....	182	»	49	14	231	14	80	89
115	Emilio Jiménez Marín.....	91	»	24	57	115	57	40	44
116	José Jiménez García.....	182	»	49	14	231	14	80	89
117	Antonio Gil Laborda.....	137	02	»	»	137	02	47	95
118	Manuel Ginés Ripollés.....	164	03	41	»	205	03	71	76
119	Narciso Guimbernat Figuerola.....	182	»	49	14	231	14	80	89
120	Antonio Gutando Turmo.....	13	»	3	51	16	51	5	77
121	Ezequiel Grande Gómez.....	26	»	7	02	33	02	11	55
122	D. José Hernández Ledesma.....	251	»	67	77	318	77	111	56
123	Tomás Hernández Hernández.....	182	»	»	»	182	»	63	70
124	Casimiro Hernández Serrano.....	146	58	»	»	146	58	51	30
125	Trifón Hernández Jiménez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
126	Antonio Herrera Cobos.....	182	»	49	14	231	14	80	89
127	Lino Herrero Iglesias.....	182	»	45	50	227	50	79	62
128	Miguel Humanes López.....	169	66	»	»	169	66	59	38
129	José Chavane Latre.....	182	»	49	14	231	14	80	89
130	D. José Inglés Rivera.....	315	60	3	15	318	75	111	56
131	Gregorio Irigoyen Pérez.....	130	75	48	80	229	55	80	34
132	Lucas Ibáñez Ibáñez.....	78	»	21	06	99	06	34	67
133	Melitón Iturralde Luquín.....	39	»	»	78	39	78	13	92
134	Vicente Iniesta Camacho.....	182	»	3	64	185	64	64	97
135	Eliás Inigo Alcocer.....	174	49	47	11	221	60	77	56
136	Ramón Jover Puigdevol.....	39	»	7	02	46	02	16	10
137	Domingo Javierro Avilla.....	182	»	41	86	223	86	78	35
138	Canuto López Martín.....	317	03	»	»	317	08	110	97
139	José López Pérez.....	202	02	»	»	202	02	70	70
140	Gabriel López Campos.....	43	63	»	»	43	63	15	27
141	Francisco Linares Mesa.....	212	99	38	33	251	32	87	96
142	Antonio López Alvarez.....	201	86	54	50	256	36	89	72
143	Manuel López Domínguez.....	153	38	»	»	153	38	53	68
144	Rafael López Sánchez.....	167	49	»	»	167	49	58	62
145	Fructuoso Leal Luengo.....	182	»	49	14	231	14	80	89
146	Jacinto Leal Luengo.....	100	33	»	»	100	33	35	11
147	Segundo León Izquierdo.....	157	43	37	78	195	21	68	32
148	Angel Lago Arboles.....	120	»	32	40	152	40	53	34
149	Manuel Losada Cuquejo.....	182	»	49	14	231	14	80	89
150	Juan Luña Millán.....	139	10	37	55	176	65	61	82
151	Bernardo Lucas Esteban.....	182	»	49	14	231	14	80	89
152	Miguel Larrodi Llera.....	39	»	3	90	42	90	15	01
153	Mariano Llorente Herranz.....	175	45	3	50	178	95	62	63
154	D. Juan Morenza Rodríguez.....	741	69	»	»	741	69	259	59
155	» Fructuoso Mendizábal Domínguez.....	299	64	»	»	299	64	104	87
156	Luis Marcos.....	66	88	»	»	66	88	23	40
157	D. Urbano Moreno Durán.....	72	22	19	49	91	71	32	09
158	José María Tejero.....	182	»	1	82	183	82	64	33
159	Cipriano Manso Cogollo.....	182	»	12	74	194	74	68	15
160	Angel Máximo Avila.....	80	90	21	84	102	74	35	96
161	Antonio Martín González.....	39	»	»	»	39	»	13	65
162	Marcelino Martín Villarrubia.....	164	18	41	04	205	22	71	82
163	Sebastián Martín Gómez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
164	Nicolás Martín Buendía.....	174	30	47	06	221	36	77	47

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 25 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		165	Rafael Martínez Saavedra	132	11	35	66	167	77
166	Francisco Martí Rodríguez.....	143	»	»	»	143	»	50	05
167	Gabriel Montes López.....	129	57	34	98	164	55	57	59
168	Martín Mosquera García.....	13	»	3	51	16	51	5	77
169	Manuel Monteiga Carollo.....	112	40	»	»	112	40	39	34
170	Santiago Mayo Pérez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
171	Bautista Molina González.....	165	36	34	72	200	08	70	02
172	Indalecio Mercadal Serrano.....	128	73	32	18	160	91	56	31
173	José Medina Moreno.....	144	23	38	94	183	17	64	10
174	Fernando Mestre Vilanova.....	104	80	28	29	133	09	46	53
175	José Mestre Fortuny.....	156	78	3	13	159	91	55	93
176	Manuel Miñones Santos.....	120	»	32	40	152	40	53	34
177	Antonio Navarro López.....	117	46	»	»	117	46	41	11
178	Francisco Navarro Beser.....	39	»	10	53	49	53	17	33
179	Francisco Nogués Alvarado.....	182	»	49	14	231	14	80	89
180	Juan Nogales Pérez.....	172	41	»	»	172	41	60	34
181	Francisco Nieto Garrido.....	182	»	38	22	220	22	77	07
182	D. Elías Olaris Vergara.....	235	16	57	03	342	19	119	76
183	Bautista Oro Rodríguez.....	160	23	»	»	160	23	56	09
184	Hilario Ochoa Hierro.....	77	04	20	80	97	84	34	24
185	Jaime Oliva Rovira.....	164	55	41	13	205	68	71	98
186	Isidro Osera Casals.....	39	»	10	53	49	53	17	33
187	Ventura Olmos Pastor.....	180	45	16	24	196	69	63	84
188	Antonio Ordúñez Requena.....	35	81	»	»	35	81	12	53
189	Antonio Ortigosa Pujol.....	113	39	30	75	144	64	50	62
190	Ramón Peré Baldellón.....	276	54	74	66	351	20	122	92
191	Santiago Pefiacorada Mancebo.....	201	86	54	50	256	36	89	72
192	Juan Pinela Tejedor.....	143	75	40	16	183	91	66	11
193	Pascual Prieto Vega.....	21	35	»	»	21	35	7	47
194	Jenaro Prieto Vizcaya.....	178	34	»	»	178	34	62	41
195	Ramón Palma Pérez.....	256	92	69	36	326	28	114	19
196	Pablo Palos Camarasa.....	39	»	1	17	40	17	14	05
197	Olegario Pantoja González.....	182	»	49	14	231	14	80	89
198	Félix Pascual Escudero.....	136	68	36	90	173	58	60	75
199	Bias Prada Mateo.....	129	19	»	»	129	19	45	21
200	Anastasio Padín Mofino.....	77	32	20	87	98	19	34	36
201	Agustín Peña Ferrero.....	131	73	30	29	162	02	56	70
202	José Pérez Pérez.....	182	»	»	»	182	»	63	70
203	Tomás Pérez Cortés.....	182	»	29	12	211	12	73	89
204	Víctor Pérez García.....	182	»	34	58	216	58	75	80
205	Enrique Piquer Sanz.....	182	»	43	68	225	68	78	98
206	Lorenzo Prieto Salgado.....	182	»	49	14	231	14	80	89
207	Eleuterio Prudencio Alonso.....	39	»	7	80	46	80	16	38
208	D. Francisco Rodríguez García.....	228	14	»	»	228	14	79	84
209	» José Rodríguez Miguel.....	71	12	»	»	71	12	24	39
210	Elías Rascón Rodríguez.....	196	08	»	»	196	08	68	62
211	Antonio Román Bueno.....	52	»	»	»	52	»	18	20
212	Francisco Rivero Jiménez.....	63	03	17	61	80	04	28	01
213	D. Antonio Ríos Fernández.....	555	16	116	58	671	74	235	10
214	Lucas Ranedo Cuende.....	70	19	»	»	70	19	24	56
215	José Ruiz Navajas.....	143	77	1	48	150	25	52	58
216	Jenaro Rancaño Fernández.....	150	75	19	59	170	34	59	61
217	Jaime Rey Cuadrat.....	182	»	49	14	231	14	80	89
218	Domingo Roig Falcó.....	143	09	38	63	181	72	63	60
219	Clemente Regatero García.....	168	05	23	52	191	57	67	04
220	Juan Rosa Carrillo.....	13	»	3	51	16	51	5	77
221	Juan Romero Galán.....	142	01	34	08	176	09	61	63
222	Félix Romero Peñalva.....	104	51	23	21	132	72	46	45
223	Salustiano Rueda García.....	176	96	47	77	224	73	78	65
224	Mariano Ruiz Abadía.....	182	»	49	14	231	14	80	89
225	Antonio Rodríguez Calero.....	114	75	30	98	145	73	51	»
226	Antonio Rodríguez Pérez.....	148	80	40	17	188	97	66	13
227	Manuel Rodríguez Carmona.....	169	93	6	79	176	72	61	85
228	Agustín Sayús Gavilanes.....	40	60	10	96	51	56	18	04
229	Francisco Solís Benítez.....	131	53	31	56	163	09	57	08
230	Anacleto Sánchez Agúndez.....	201	83	4	03	205	86	72	05
231	Antonio Sánchez Bermúdez.....	182	»	45	50	227	50	79	62
232	Antonio Sánchez Manzano.....	126	25	»	»	126	25	44	18
233	Eduardo Sánchez Méndez.....	91	»	24	57	115	57	40	44
234	Manuel Sánchez Gómez.....	182	»	43	68	225	68	78	98
235	Esteban Sánchez Collantes.....	182	»	30	94	212	94	74	52
236	José Saldaña Martínez.....	172	70	41	44	214	14	74	94
237	León Salvador Miranda.....	150	02	33	»	183	02	64	05
238	José Santa María Almiñana.....	77	42	16	25	93	67	32	78
239	José Santa Isabel Expósito.....	109	80	26	35	136	15	47	65
240	Lucio Santiago Muerte.....	182	»	40	14	221	14	80	89
241	Pascual Sorribes Montes.....	163	53	15	16	183	69	64	29
242	D. Antonio Trianes Andivia.....	311	45	34	09	395	54	138	43
243	» Silvestre Tejada Ubis.....	90	39	13	55	103	94	86	37
244	Ignacio Tarilonte Poza.....	197	96	53	44	251	40	87	99
245	Manuel Tendero Muñoz.....	202	02	54	54	256	56	89	79

Número de orden.	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
246	Domingo Taboada Rodríguez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
247	Juan Torres Vilaret.....	182	»	49	14	231	14	80	89
248	Francisco Torres Rodríguez.....	119	02	23	56	147	58	51	65
249	Valero Trepas Vilanova.....	162	86	29	31	192	17	67	25
250	Manuel Viloria Fernández.....	201	83	54	49	256	32	89	71
251	Raimundo Vidal Escudero.....	166	64	44	99	211	63	74	07
252	José Vital Escurra.....	39	»	9	75	48	75	17	66
253	Francisco Vidal García.....	182	»	»	»	182	»	63	70
254	Antonio Villacampa Pafart.....	180	25	48	66	228	91	80	11
255	Pedro Vallés Cervelló.....	174	74	»	»	174	74	61	15
256	Fernando Vallina Morán.....	150	83	40	73	191	61	67	06
257	Juan Varela Fernández.....	182	»	49	14	231	14	80	89
258	Manuel Vázquez Vázquez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
259	Camilo Vázquez Rey.....	58	17	»	»	58	17	20	35
260	José Vázquez Vázquez.....	182	»	1	82	183	82	64	33
261	Gregorio Vergarachea Erazo.....	121	55	32	81	154	36	54	02
262	Manuel Abdón Zamora García.....	202	02	54	54	256	56	89	79
263	Juan Pastor Ochagavía.....	185	53	46	38	231	91	81	16
	TOTAL.....	40.235	02	7.243	93	47.478	95	16.616	20

Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ACADEMIAS

9.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: En vista del resultado de los exámenes de ingreso en las academias militares que han tenido lugar en los distritos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar alumnos de las Academias que se expresan á los 48 aspirantes aprobados en todas las asignaturas del programa, comprendidos en la relación siguiente, que empieza con **D. Saturnino Valverde Mozo** y termina con **D. José de Seijas y Azofra**. De estos aspirantes, 46 ocuparán plazas de las anunciadas en concurso, y los dos

aspirantes aprobados que exceden en Cuba á las plazas asignadas en aquel distrito para Caballería é Ingenieros, ingresarán también, por razón de equidad, en analogía con la gracia otorgada en la Península á los aspirantes que se encuentran en las mismas circunstancias. Es asimismo la voluntad de S. M., que el aspirante útil condicional **Don Francisco Ortiz y Espina**, ingrese en las condiciones que establece la real orden fecha 2 de agosto de 1889 (C. L. número 358).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1894.

Señor....

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Academia en que ingresan	Observaciones
	Isla de Cuba		
Guardia civil. 17.º Tercio.....	D. Saturnino Valverde Mozo.....	Infantería.....	
Sargento Reg. Inf.ª de Cuba núm. 65..	» José Sesma Fernández.....		
Cabo Id. Ib.....	» Miguel Moreno Alvarez.....		
Paisano.....	» Claudio Temprano Domingo.....		
Soldado Reg. Inf.ª Tarragona núm. 67.	» José Osorio Loresecha.....		
Paisano.....	» Javier Echagüe Cabello.....		
Guardia civil. 17.º Tercio.....	» Pedro López Herrera.....		
Paisano.....	» Emilio Ferrer Bravo.....		
Soldado reg. Isabel la Católica núm. 75.	» Julio Le Doulx Crabb.....		
Sargento reg. Inf.ª de Cuba núm. 65....	» Francisco Galván Rodríguez.....		
Guardia civil. 18.º Tercio.....	» Lorenzo Moliner Armengol.....		
Paisano.....	» Eduardo Recas Marcos.....		
Guardia civil. 17.º Tercio.....	» José Lozano Dema.....		
Cabo reg. Cabo Pizarro núm. 30.....	» Julio Mena Zueco.....		
Soldado batallón de Ingenieros.....	» Florencio Latorre Ranz.....		
Soldado reg. Isabel la Católica núm. 75.	» José Ruiz Moure.....		
Soldado batallón de Ingenieros.....	» Antonio Rodríguez Marván.....		
Paisano.....	» Fernando Berenguer Fusté.....		
Guardia civil. 18.º Tercio.....	» Francisco Palomo Medina.....		
Cabo reg. Inf.ª Tarragona núm. 67.....	» Cristóbal Fernández Valdés.....		
Paisano.....	» Miguel Gutiérrez Rodríguez.....		
Idem.....	» Carlos Cenzano Godoy.....		
Cabo reg. Inf.ª Tarragona núm. 67....	» Laureano García de la Torre.....		
Sargento reg. Isabel la Católica núm. 75.	» Arturo Araoz Varona.....		
Paisano.....	» Pedro Rosado Ebrés.....		

Clases	NOMBRES	Academia en que ingresan	Observaciones
Guardia civil.—18.º Tercio.....	D. Daniel Dod Martínez.....	Caballería.....	Por ampliación de plazas.
Paisano.....	» Eduardo Recas Marcos.....		
»	» Isidoro López de Haro.....		
Paisano.....	» Luis Sarraga y Cubero.....		
Cabo batallón de Ingenieros.....	» Alfredo Amigó y Gassó.....		
Guardia Civil.—18.º Tercio.....	» Daniel Dod Martínez.....	Ingenieros.....	Por ampliación de plazas.
Isla de Puerto Rico			
Paisano.....	D. José Sánchez Recio.....	Infantería.....	
Idem.....	» Santiago Sánchez de Castilla y Fernández Alegre.....	Caballería.....	
Idem.....	» José Iriarte Arjona.....	Artillería.....	
Islas Filipinas			
Paisano.....	D. Félix Muñoz y Barredo.....	Infantería.....	Útil condicional.
Idem.....	» Federico Gutiérrez León.....		
Idem.....	» Jacinto Fernández Ampón.....		
Idem.....	» Miguel de Murcia Sanz de Andino.....		
Sargento reg. Inf. ^a de Manila núm. 74..	» Joaquín Moner y Sánchez.....		
Soldado reg. Inf. ^a de Joló núm. 73.....	» Armando Zamora y Flórez.....		
Paisano.....	» Rogelio López Valdivieso.....		
Idem.....	» Francisco Ortiz y Espina.....		
Cabo del reg. Inf. ^a de Joló núm. 73....	» José Pardo y Velarde.....		
Sargento de Caballería de Filipinas....	» Eusebio Salinas y Gálvez.....		
Paisano.....	» Carlos Cuesta y García.....	Caballería.....	
Cabo de Mar de 1. ^a , Crucero María Cristina.....	» Manuel Fernández Teruel.....	Artillería.....	
Paisano.....	» Félix de Aguirre y Olózaga.....	Ingenieros.....	
Idem.....	» José de Seijas y Azofra.....		

Madrid 20 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 30 de julio anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al primer teniente de la escala activa del arma de **Infantería Don Laureano Villas Montejo**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, y en la fecha que se indica, á los primeros tenientes de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Pedro Salvat y Prat** y termina con **D. Zacarías Pérez Gayá**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA		
		Día	Mes	Año
1.er Teniente	D. Pedro Salvat Prat.....	1.º	junio....	1894
Otro.....	» Juan Montaner Grau.....			
Otro.....	» Rafael Jiménez Herranz....			
Otro.....	» Ricardo Sánchez Luis.....			
Otro.....	» Francisco Cabrera Albarado			
Otro.....	» Blas García Fernández.....			
Otro.....	» Juan Aurich Bosch.....			
Otro.....	» Vicente Pazos Pintos.....			
Otro.....	» Luis López Peñalver.....			
Otro.....	» Ramón López Aleixandre..			
Otro.....	» Estanislao González Frayle.			
Otro.....	» Eugenio González Saster...			
Otro.....	» Emilio Bonelli Hernández..			
Otro.....	» Juan de Gracia González...			
Otro.....	» Joaquín Machorro Amenábar			
Otro.....	» Zacarías Pérez Gayá.....			

Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 30 del mes de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, y en las fechas que se indican, á los segundos tenientes de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José García Graham** y termina con **D. Sergio Vicéns Núñez**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (*Colección Legislativa* núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE APTITUD		
		Día	Mes	Año
2.º Teniente.	D. José García Graham.....	1.º	febrero..	1894
Otro.....	» Victoriano Fernández Núñez	25	marzo....	1894
Otro.....	» Luis López Llinás.....	1.º	abril.....	1894
Otro.....	» Guillermo Fernández Hurtado.....	10	idem....	1894
Otro.....	» Pablo Valero y Paraiso....	11	mayo....	1894
Otro.....	» Enrique Colombo de León..	30	junio....	1894
Otro.....	» José García Santos.....	10	julio....	1894
Otro.....	» Sergio Vicéns Núñez.....	21	idem....	1894

Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, y en las fechas que se consignan, á los segundos tenientes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Angel Fernández Seoane y termina con D. Alejandro Landa Videgain, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE APTITUD		
		Día	Mes	Año
2.º Teniente.	D. Angel Fernández Seoane...	11	julio.....	1894
Otro.....	» Juan Villarreal Carbajal...	13	idem....	1894
Otro.....	» Felipe Arce Jorge.....	19	idem....	1894
Otro.....	» Alejandro Landa Videgain..	1.º	agosto...	1894

Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

CRUCES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

se ha dignado conceder al teniente coronel de Infantería, retirado, D. Emilio Martínez Gauna, la placa de la referida Orden, con la antigüedad del día 16 de febrero de 1885, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el coronel de la Guardia Civil D. Vicente Santiago de la Infanta, en solicitud de que se le incluya en la escala de aspirantes á pensión de placa de San Hermenegildo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, en 31 del mes próximo pasado, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; debiendo incluirse en la escala de referencia con antigüedad de 27 de febrero de 1886, en vez de serlo con la de 2 de marzo de 1885 que se le declaró en la expresada condecoración, contándole tiempo anterior á los catorce años de edad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 28 de julio último, promovida por el maestro de trompetas Eulalio Huarte Mendioroz, en solicitud de la pensión mensual de 2'50 pesetas, por agrupación de tres cruces sencillas del Mérito Militar con distintivo blanco, que ha obtenido por reales órdenes de 12 de octubre de 1878, 21 de diciembre de 1880 y 17 de julio de 1889, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conforme á lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, ha tenido á bien conceder al interesado la mencionada pensión, que disfrutará mientras permanezca en el servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el sargento de ese instituto Jacinto Barambio Haro, solicitando la pensión de 2'50 pesetas mensuales, por agrupación de tres cruces sencillas del Mérito Militar con distintivo blanco, que posee en virtud de reales órdenes de 9 de agosto de 1876, 13 de mayo de 1877 y 16 de septiembre de 1892, el Rey (q. D. g.), y en su

nombre la Reina Regente del Reino, conforme á lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, ha tenido á bien conceder al interesado la referida pensión, la cual disfrutará mientras permanezca en el servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

1.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que por el Depósito de la Guerra se ponga á la venta, al precio de 9 pesetas el ejemplar, el tomo XII del *Memorial* del mismo, XIX de la *Memoria*, que sobre organización militar de España viene publicando, y del cual deberán adquirir los cuerpos y dependencias militares mencionadas en la relación que acompañaba á la real orden de 29 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 66), el número de ejemplares que en la misma se les asigne, teniendo en cuenta las alteraciones que en ella se hayan introducido con posterioridad á dicha fecha. Es asimismo la voluntad de S. M., que los ejemplares correspondientes á los distritos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, sean entregados, previo el abono de su importe, á la Caja General de Ultramar, la que cuidará de remitirlos á sus destinos respectivos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio con fecha 4 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido nombrar secretario del Gobierno militar de Vigo, al comandante de **Infantería D. Paseual Cánovas Carrillo**, que desempeña igual cargo en el Gobierno militar de la Coruña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio con fecha 4 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar secretario del Gobierno militar de la Coruña, al comandante de **Infantería D. Bernardino Boreinos García**, que actualmente tiene su destino en la Subinspección de ese Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el profesor tercero del **Cuerpo de Equitación Militar D. Francisco Martínez Pérez**, que en la actualidad presta sus servicios en el regimiento de Húsares de Pavía, 19.º de Caballería, pase destinado al escuadrón Cazadores de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército y Comandante general de **Melilla**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por los coroneles de los regimientos de **Caballería** expresados en el siguiente estado, se designe el personal de tropa que á cada uno se señala con destino á la Academia de Caballería y Escuela Superior de Guerra; debiendo los elegidos reunir intachable conducta y buenas condiciones para servir en los expresados centros de enseñanza; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista y haciendo uso de la vía férrea por cuenta del Estado, al incorporarse á sus nuevos destinos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Comandantes en Jefe de los **Cuerpos** de ejército y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Estado que se cita

REGIMIENTOS	CLASES	Número	Reemplazo á que han de pertenecer	Establecimientos á que son destinados
Lanceros del Rey.....	Herrador.....	1	»	Escuela Superior de Guerra.
Lanceros del Rey.....	Soldado.....	1	1892	Academia de Caballería.
Lanceros de la Reina.....	Idem.....	1	1892	Escuela Superior de Guerra.
Lanceros del Príncipe.....	Idem.....	1	1892	Academia de Caballería.
Lanceros de Borbón.....	Idem.....	1	1892	Academia de Caballería.
Lanceros de Farnesio.....	Idem.....	1	1892	Escuela Superior de Guerra.
Lanceros de Villavieja.....	Idem.....	1	1892	Escuela Superior de Guerra.
Lanceros de España.....	Idem.....	1	1893	Escuela Superior de Guerra.
Lanceros de Sagunto.....	Idem.....	1	1892	Academia de Caballería.
Dragones de Santiago.....	Idem.....	1	1892	Academia de Caballería.
Dragones de Montesa.....	Idem.....	1	1894	Escuela Superior de Guerra.
Dragones de Numancia.....	Idem.....	1	1892	Academia de Caballería.
Dragones de Lusitania.....	Idem.....	1	1893	Escuela Superior de Guerra.
Cazadores de Almansa.....	Idem.....	1	1893	Escuela Superior de Guerra.
Cazadores de Alcántara.....	Idem.....	1	1893	Academia de Caballería.
Cazadores de Talavera.....	Idem.....	1	1893	Academia de Caballería.
Cazadores de Albuera.....	Idem.....	2	1893	Academia de Caballería.
Cazadores de Tetuán.....	Idem.....	1	1893	Academia de Caballería.
Cazadores de Castillejos.....	Idem.....	2	1893	Academia de Caballería.
Húsares de la Princesa.....	Idem.....	1	1894	Escuela Superior de Guerra.
Húsares de Pavía.....	Idem.....	1	1894	Escuela Superior de Guerra.
Cazadores de Alfonso XII.....	Idem.....	1	1894	Academia de Caballería.
Cazadores de Sesma.....	Idem.....	1	1894	Academia de Caballería.
Cazadores de Villarrobledo.....	Idem.....	1	1894	Academia de Caballería.
Cazadores de Arlabán.....	Idem.....	1	1894	Academia de Caballería.
Cazadores de Galicia.....	Idem.....	1	1894	Academia de Caballería.
Cazadores de Treviño.....	Idem.....	1	1894	Academia de Caballería.
Cazadores de María Cristina.....	Idem.....	1	1894	Escuela Superior de Guerra.
Cazadores de Vitoria.....	Idem.....	1	1894	Academia de Caballería.
TOTAL.....		31		

Madrid 20 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los veterinarios primeros del Cuerpo de Veterinaria Militar Don Félix Sánchez del Valle y D. Eduardo Ortiz Rodas, que prestan, respectivamente, sus servicios en el primer Depósito de caballos sementales y en el regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, en súplica de que se les conceda el cambio de destino, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por los recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.282, que V. E. dirigió á este Ministerio en 25 de junio próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso á la Península del coronel de Infantería D. Federico Novella Roig, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 10 de enero último (C. L. núm. 5); disponiendo, por lo tanto, que sea baja definitiva en esas islas y alta en la

Península en los términos reglamentarios, y quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.203, que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de comandante P. M. de Bontoc, hecho por V. E. á favor del capitán de Infantería D. Juan Rodríguez Navas, en la vacante producida por haber cesado en dicho destino el de igual clase y arma D. Ventura Barajas, que lo servía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.209, que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de comandante P. M. de Romblón, hecho por V. E. á favor del capitán del arma de Caballería D. José Cortés y Domínguez, en la vacante producida por haber cesado en dicho destino el de igual clase de Infantería D. Luis Beltrán de Lis, que lo servía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: A fin de proveer cuatro vacantes de sargento de Infantería que existen en ese distrito, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar, en los turnos de antigüedad y elección, á los de esta clase comprendidos en la siguiente relación, que principia con Cristóbal Vergara Yélamo y termina con Leandro Delgado Fernández, los cuales continuarán prestando sus servicios en los cuerpos á que actualmente pertenecen, mientras estén en suspenso los embarques, siendo baja en los mismos por fin del mes de septiembre y alta en esa isla en los términos reglamentarios; debiendo hallarse con la anticipación debida en Cádiz, á fin de verificar su embarco en el vapor que saldrá de dicho puerto el día 10 de octubre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES	Concepto por que pasan
Reg. Infantería de Pavía núm. 48..	Cristóbal Vergara Yélamo	Elección.
Idem íd. de Saboya número 6.....	Joaquín Garrido Ibáñez..	Antigüedad.
Bón. Cazadores de Ciudad Rodrigo.	Martín del Castillo Ayala.	Idem.
Reg. Infantería de Castilla núm. 16.	Leandro Delgado Fernández.....	Elección.

Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: A fin de proveer dos vacantes de sargento de Artillería que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á los de esta clase Eusebio Martí Bolente, del 12.º regimiento Montado, y Juan Rives Ponsoda, del tercer Depósito de reserva, por ser los que mejores condiciones reúnen entre los aspirantes que lo han solicitado, los cuales continuarán prestando sus servicios en dichos cuerpos, mientras estén en suspenso los embarques, siendo baja en los mismos por fin del mes de septiembre y alta en esa isla en los tér-

minos reglamentarios; debiendo hallarse con la anticipación debida en Cádiz, á fin de verificar su embarco en el vapor que saldrá de dicho puerto el día 10 de octubre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS CIVILES

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Nombrado aspirante de 1.ª clase de la Administración de Hacienda de la provincia de Huelva, con el sueldo de 1.250 pesetas anuales, el sargento del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, Ramón López García, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el mencionado sargento cause baja en dicho cuerpo por fin del mes de la fecha y alta en la zona de reclutamiento que corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado de la brigada Disciplinaria de esa isla, D. Fernando de León Sotelo y Rey, en súplica de que en lugar del correctivo de servir en cuerpo de disciplina el tiempo que le falta de su compromiso voluntario en filas, que le fué impuesto el 4 de julio de 1893, según decreto auditoriado de esa Capitanía general, por la falta grave de tercera embriaguez, se le expulse sólo del Instituto de la Guardia Civil en que servía, con arreglo á las reales órdenes de 13 de julio de 1891 y 28 de marzo de 1892 (C. L. números 271 y 98); considerando que el suplicante pasó á Ultramar con sujeción á lo preceptuado en la real orden de 5 de noviembre de 1887 (C. L. núm. 458), ó sea obligándose á servir cuatro años en esa antilla, y que no le son aplicables las soberanas disposiciones que cita en su instancia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por V. E. en 5 de julio último, no ha tenido á bien acceder á la solicitud del interesado.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Felicísimo Miguel Marín, vecino de Campillo de Aranda

(Burgos), en solicitud de que se le conceda autorización para ingresar como voluntario en uno de los cuerpos de guarnición en esta corte, con objeto de continuar sus estudios en la Escuela Normal Central, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste al interesado que puede ingresar como voluntario en cualquier cuerpo del Ejército, si reúne los requisitos reglamentarios, en las condiciones generales que determina el art. 16 de la ley de reclutamiento y sin necesidad de autorización especial.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que dirigió á este Ministerio, en 12 de diciembre de 1893, el coronel de la Zona de reclutamiento de Barcelona núm. 60, manifestando que en el acto del sorteo se notó la falta de la bola que contenía al núm. 441, decidiendo la Junta se efectuara un sorteo supletorio para determinar el que correspondía al recluta Francisco Sánchez Matamoros, adjudicándosele el número 1.177; y verificado nuevo sorteo para decidir si correspondía el último número expresado á dicho recluta ó á Antonio Ricord, le obtuvo éste segunda vez, asignándose á Sánchez el 1.178 y corriéndose la numeración en sentido ascendente á todos los números sucesivos hasta el 1.616 que llegó á 1.617, habiendo en dicha Zona un (o) menos y el número 441 sin adjudicar. Pasado el expediente á informe del Consejo de Estado en pleno, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo manifestado por dicho alto Cuerpo, ha tenido á bien disponer se adjudique al expresado recluta Francisco Sánchez Matamoros el núm. 1.176, corriéndose la numeración en sentido descendente hasta que el núm. 442 ocupe el 441 que se extravió y se halla vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

RECTIFICACIONES

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 20 de julio último, promovida por el primer teniente del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, D. Luis Gutiérrez García, en súplica de que se rectifique su hoja de servicios, consignándole la antigüedad que le corresponde en su actual empleo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, rectificándose su hoja de servicios y consignando en la antigüedad de su empleo la fecha de 30 de julio de 1890 que le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

REEMPLAZO

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial primero personal, segundo efectivo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Ambrosio Ortiz Martínez, que en la actualidad tiene su destino en la Subinspección de ese Cuerpo de ejército, en solicitud de pasar á situación de reemplazo en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la real orden de 18 de enero de 1892 (*Colección Legislativa* núm. 257).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.
Señores Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división de la Sección de reservá del Estado Mayor General del Ejército D. Luis de Castro y Díaz, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 2 del mes actual, relativo al soldado del regimiento Infantería Reserva de Lugo núm. 64, Lorenzo Alvarado Cendán, que se halla en la isla de Cuba sin la competente autorización; teniendo en cuenta las razones expuestas por V. E. y que ha sido aplicado al interesado el indulto concedido por real orden de 8 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 53), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se manifieste á V. E. que el expresado individuo puede continuar en la referida isla, en las condiciones que determina la real orden de 12 de abril último (D. O. núm. 81).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.
Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la disposición de V. E., de que da cuenta en su escrito fecha 13 de junio último, por la cual ha concedido anticipo de autori-

zación para fijar su residencia en esa isla al recluta de la Zona de Santiago núm. 35, **Juan Farto Seijo**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la disposición de V. E., de que da cuenta en su escrito fecha 12 de junio último, por la cual ha concedido anticipo de autorización para fijar su residencia en esa isla al recluta de la Zona de Santiago núm. 35, **José de la Iglesia**, dispensándole, al efecto, la falta en que incurrió al cambiar de residencia sin previo permiso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la disposición de V. E., de que da cuenta en su escrito fecha 12 de junio último, por la cual ha concedido anticipo de autorización para fijar su residencia en esa isla al recluta de la Zona de Santiago núm. 35, **Manuel Lebe Arceo**, dispensándole, al efecto, la falta en que incurrió al cambiar de residencia sin previo permiso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la disposición de V. E., de que da cuenta en su escrito fecha 16 de junio último, por la cual ha concedido anticipo de autorización para fijar su residencia en esa isla al recluta de la Zona de la Coruña núm. 32, **Angel Barro Castelo**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

RETIROS

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel del regimiento Caballería Reserva de Murcia número 37, **D. Pedro Gil y Pascual**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para esta corte y disponer que

cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 450 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del regimiento Caballería Reserva de Murcia núm. 37, **Don Angel Alarcón y Verdú**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para esta corte y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Infantería, de la escala activa, **D. José de Urizar Echevarría**, con destino en el regimiento Reserva de Palencia núm. 100, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para Haro y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de Logroño, el haber provisional de 562'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de la escala activa de Infantería **D. Baltasar Marzo Behesa**, con destino en la Zona de reclutamiento de Lérida número 51, la Reina Regente del Reino, en nombre de su

Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para Zaragoza y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 420 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de la escala activa de Infantería D. Juan López Marmolejo, con destino en la Zona de reclutamiento de Gerona número 24, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para Filipinas y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por las cajas de aquellas islas y mientras resida en Ultramar, el haber de 833'33 pesetas mensuales, como comprendido en la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. número 116), y entendiéndose que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva, en definitiva, sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de las Islas Filipinas y Ordenador de
pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería, de la escala activa, D. Narciso Jiménez Escachurri, con destino en el batallón Cazadores de Mérida número 13, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para Barcelona y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería, de la escala activa, D. Victoriano Campos

Gomara, con destino en la Zona de reclutamiento de Talavera de la Reina núm. 50, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para esta corte y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Junta de Clases Pasivas, el haber de 375 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición segunda de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núms. 210 y 116); y entendiéndose que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva, en definitiva, sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de la Isla de Cuba y Ordenador de pagos
de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Estado Mayor de Plazas, D. Alfonso Andújar Herre-ro, gobernador de la fortaleza del Hacho, en esa plaza, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para Sevilla y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Ceuta.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército y Or-
denador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, de la escala activa, D. Mateo Zapata Pérez, con destino en el regimiento Reserva de Badajoz núm. 62, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para Ciudad Rodrigo y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Junta de Clases Pasivas, el haber de 225 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Puerto Rico la bonificación del tercio de dicho haber, importante 75 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (Colección Legislativa núms. 210 y 116); y entendiéndose que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva,

en definitiva, sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 27 de julio último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el músico de primera clase del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, Antonio Selipe Carril, cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece y pase á situación de retirado con residencia en Ceuta; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, el haber provisional de 45 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Comandante general de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 19 de julio último, formulada á favor del músico de primera Eduardo García Domínguez, con destino en el regimiento Infantería de Saboya número 6, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dicho retiro para Córdoba; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, desde 1.º de septiembre próximo venidero, el sueldo provisional de 37'50 pesetas mensuales, como comprendido en la ley de 26 de abril de 1856, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la documentada propuesta del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares Don Ramón Rivadulla y Fernández, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda el sueldo de comandante que

por su antigüedad en el empleo de capitán le hubiera correspondido en la Península, por encontrarse disfrutando ya de los beneficios que concede el art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos los demás oficiales primeros de su cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, una vez que la antigüedad que éste disfruta en su actual empleo es menor que la señalada á los de su clase de ese distrito para optar á los expresados beneficios, según real orden de 4 del mes actual (D. O. núm. 168).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 de julio último, promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares Don Miguel Gil Iscar, que en la actualidad presta sus servicios en la Comandancia general del Campo de Gibraltar, en solicitud de que se le conceda el sueldo del empleo inmediato, por creerse comprendido en los beneficios del art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos, el Rey (que Dios guarde) y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, por encontrarse en idénticas circunstancias que el oficial segundo del referido cuerpo D. Joaquín Bassa Trias, á quien por real orden de 15 de junio último (D. O. núm. 180) se le denegó la misma petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Como comprendidos en los beneficios del artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz, y con arreglo á la ley de 15 de junio de 1891 (*Colección Legislativa* núm. 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono del sueldo del empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel González Estéfani y Campuzano y termina con D. José Quiroga y Losada, los cuales disfrutaban en sus respectivos empleos mayor antigüedad que las consignadas en real orden circular de 4 del presente mes (D. O. núm. 168).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de las Islas de Cuba y Canarias, Presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destino ó situación actual	Sueldo que se les concede
Teniente coronel....	D. Manuel González Estéfani y Campuzano.....	Reemplazo en la 1. ^a región.....	El de coronel.
Otro.....	» Isidoro Cabanyes y Olcinellas.....	Academia.....	
Otro.....	» Luciano Menéndez y García San Miguel.....	9. ^o batallón de Plaza.....	El de teniente coronel
Comandante.....	» Joaquín Muro y Carbajal.....	2. ^o regimiento Montado.....	
Otro.....	» Antonio González Madroño.....	8. ^o ídem.....	
Otro.....	» José Llinás y Breva.....	11. ^o ídem.....	
Otro.....	» Luis Melgar y Gómez Quintero.....	Reemplazo en Cuba.....	
Otro.....	» Casimiro Lanaja Mainar.....	Ministerio de la Guerra.....	
Otro.....	» Joaquín Arespacochaga y Montoro.....	Excedente en la 2. ^a región.....	
Otro.....	» José Belmonte y Guimorá.....	2. ^o regimiento Montado.....	
Otro.....	» Estanislao Guin y Martí.....	7. ^o ídem.....	
Otro.....	» Clodoaldo Piñal y Rodríguez.....	Ministerio de la Guerra.....	
Otro.....	» Amado Enseñat y Gasa.....	3. ^{er} regimiento Montado.....	
Capitán.....	» Alejandro Zárraga y Parreño.....	Academia.....	
Otro.....	» Ricardo del Pozo y de la Cueva.....	Pirotecnia.....	
Otro.....	» Enrique O. Ibañeta y Galiano.....	Comisión activa en la 3. ^a región.....	
Otro.....	» Juan Durán y Loriga.....	Parque de la Coruña.....	
Otro.....	» Ricardo Pinazo y Ayllón.....	Junta Consultiva.....	
Otro.....	» Rodrigo Cabeza de Vaca.....	Parque de Málaga.....	
Otro.....	» Joaquín Giner y Pareja.....	3. ^{er} Depósito de reserva.....	
Otro.....	» Enrique Ruig y Romaguera.....	Parque de Madrid.....	
Otro.....	» José Pita y Caramés.....	4. ^o batallón de Plaza.....	
Otro.....	» José Roca de Togores.....	Reemplazo.....	
Otro.....	» Arturo Juárez de Negrón.....	5. ^o regimiento Montado.....	
Otro.....	» Ricardo Garrido y Badino.....	8. ^o ídem.....	
Otro.....	» José Francés y Roselló.....	Ministerio de la Guerra.....	
Otro.....	» Urbano Buitrago y Gallego.....	3. ^{er} batallón de Plaza.....	
Otro.....	» Isaac Merlo y Abad.....	2. ^o regimiento Montado.....	
Otro.....	» Joaquín Sangrán y Domínguez.....	Fundición de bronce de Sevilla.....	
Otro.....	» José Brandaris y Rato.....	6. ^o batallón de Plaza.....	
Otro.....	» Fernando Sota y García.....	Comisión Central de Remonta.....	
Otro.....	» Luis Salamanca y Márquez.....	Ministerio de la Guerra.....	
Otro.....	» José Bat y BuCELLÍ.....	8. ^o regimiento Montado.....	
Otro.....	» Romón Valdés y Acuavera.....	11. ^o ídem.....	
Otro.....	» Francisco Llinás y Breva.....	8. ^o ídem.....	
Otro.....	» Juan Ugarte y Guerrero.....	Parque de San Sebastián.....	
Otro.....	» Arturo Camillori y Villarroya.....	11. ^o regimiento Montado.....	
Otro.....	» Federico Llover y Morata.....	Comandancia general de Ceuta.....	

Supernumerarios sin sueldo á quienes se les concede derecho para cuando ingresen en activo

Comandante.....	D. Joaquín Ramos Masnata.....	Supernumerario en Cuba.....	El de teniente coronel
Capitán.....	» Manuel Ibarra y Gamero Civico.....	Idem en la 2. ^a región.....	El de comandante.
Otro.....	» Pedro Gasís y Minando.....	Idem en la 6. ^a id.....	
Otro.....	» José Bellón de Arcos.....	Idem en la 3. ^a id.....	
Otro.....	» Manuel Varela de la Riva.....	Idem en la 7. ^a id.....	
Otro.....	» José Quiroga y Losada.....	Idem en la 1. ^a id.....	

Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Como comprendidos en los beneficios del artículo 3.^o transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz, y con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. número 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono del empleo superior inmediato, desde 1.^o del mes actual, á los oficiales celadores de fortificación de segunda clase **D. Antonio Loscertales y Millaruelo** y **D. Miguel García Pérez**, que prestan sus servicios en la Comandancia de Ingenieros de las Islas Baleares, y tienen en su empleo mayor antigüedad que las consignadas en real orden circular de 4 del presente mes (D. O. núm. 168).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.
Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Excmo. Sr.: Como comprendidos en los beneficios del artículo 3.^o transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz, y con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. número 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono del sueldo de teniente coronel, desde 1.^o del mes actual, á los cua-

tro comandantes de **Ingenieros** comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Lorenzo Gallego Carranza** y termina con **D. Pedro Rubio y Pardo**, los cuales disfrutaban en sus empleos mayor antigüedad que la consignada en real orden circular de 4 del presente mes (D. O. núm. 168).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero y segundo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos
Comandante.	D. Lorenzo Gallego y Carranza	Bón. de Telégrafos.
Otro.....	» Manuel de Luxán y García.	M.º de la Guerra.
Otro.....	» Julián Chacel y García...	Idem.
Otro.....	» Pedro Rubio y Pardo.....	Com.º Ing. de Córdoba

Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Como comprendidos en los beneficios del artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz, y con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. número 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono del sueldo del empleo superior inmediato, desde 1.º del mes actual, á los jefes y oficiales de la **Guardia Civil** comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Emilio Montoya Fernández** y termina con **D. Gregorio de Haro Haro**, los cuales disfrutaban en sus respectivos empleos mayores antigüedades que las consignadas en la real orden circular de 4 del presente mes (D. O. núm. 168).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Comandantes en Jefe del primero, tercero, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos
Comandante.	D. Emilio Montoya Fernández	Dirección General.
Otro.....	» Serafín Hervella López...	Com.º de Coruña.
Capitán....	» Leoncio Ponte Llerandi...	Idem de Madrid.
Otro.....	» José Iniesta Huerta.....	Dirección General.
Otro.....	» Ricardo Murillo Vizcaino..	Com.º de Huesca.
Otro.....	» Carlos Revilla Frada.....	Idem de Guipúzcoa.
Otro.....	» Gregorio de Haro Haro...	Idem de Albacete.

Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.439, que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 de julio próximo pasado, participando que á petición del comandante de Ar-

tillería **D. León Urzaiz Cuesta**, ha expedido pasaporte, con pasaje reglamentario, á su esposa **D.ª Guadalupe Guzmán**, para que en unión de su hijo regresara á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

ASCENSOS

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el art. 26 del real decreto de 18 de enero de 1893 (C. L. núm. 1), he tenido por conveniente promover al empleo de auxiliar de tercera clase del **Cuerpo Auxiliar de la Administración Militar** á los de cuarta más antiguos y en condiciones de obtenerlo, **José López y López** y **Pedro Cubas Torralba**, los cuales continuarán sirviendo en el 3.º y 5.º Cuerpos de ejército, donde se encuentran.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

El Jefe de la Sección,
Federico Mendicuti

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Comandantes en Jefe del tercero y quinto Cuerpos de ejército.

CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el art. 26 del real decreto de 18 de enero de 1893 (C. L. núm. 1), he tenido por conveniente nombrar auxiliar interino de cuarta clase del **Cuerpo Auxiliar de la Administración Militar**, al sargento de Infantería **Angel Ruiz Allué**, que pertenece á la Zona de reclutamiento de Zafra núm. 15 y reune las condiciones reglamentarias, el cual prestará sus servicios en la Comandancia general de Melilla.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1894.

El Jefe de la Sección,
Federico Mendicuti

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

VACANTES

3.ª SECCIÓN

Existiendo en el regimiento Infantería de Bailén número 24, vacante la plaza de músico mayor, los aspirantes que reuniendo las condiciones que determina la real orden de 20 de abril último (D. O. núm. 88), deseen tomar parte en las oposiciones que para abrirla han de verificarse el día 12 de octubre próximo venidero, en el punto donde se halla la plana mayor de dicho cuerpo, lo solicitarán del primer jefe del mismo.

Madrid 18 de agosto de 1894.

El Jefe de la Sección,
Angel Aznar